

## PROYECTO EMPRESARIAL

**Bata**   
... **CLUB**

**CONTINUACIÓN**



**PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCION EMPRESARIAL  
“BATA CLUB Continuación”**

a) NOMBRE DE LA PROMOCIÓN  
“BATA CLUB Continuación”

b) PERIODO DE DURACIÓN

Luego de la obtención de la Resolución Administrativa de Autorización por parte de la Autoridad de Fiscalización del Juego, la promoción tendrá vigencia desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 30 de abril de 2019.

c) MODALIDAD DE PREMIACIÓN:

a) **Modalidad:** La modalidad de premiación que se empleará en la presente promoción empresarial corresponde a la modalidad “**Cualquier otro medio de acceso**” establecida en el Artículo 4, inciso f) de la Resolución Regulatoria N° 01-00005-17 de 28 de diciembre de 2017.

b) **Mecánica:**

Podrán participar de la promoción todas las personas mayores de 18 años acreditados con cédula de identidad, que residan en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y que se registren como cliente Bata club, dentro la Promoción Empresarial “Bata Club Continuación”.

Para participar es condición indispensable que (el) (la) Cliente conozca y acepte las condiciones y regulaciones establecidas en esta promoción. En consecuencia, el Cliente declara que conoce y acepta estas condiciones por el solo hecho de concursar en esta promoción, cumpliendo las condiciones establecidas en el presente documento, plasmando su voluntad en el acto de participación, representando dicho acto, sometimiento a las bases y reglamento de la presente PROMOCIÓN y en consecuencia otorgando la autorización expresa para que el organizador pueda difundir el evento de entrega, así como hacer públicos los nombres de los mismos, obtener y publicar fotografías e imágenes en movimiento de (el) (la) (las) (los) Clientes, así como sus voces y demás datos particulares, tanto en forma informativa como publicitaria o promocional a voluntad del Patrocinador, sin derecho a reclamo de pago, ingreso, retribución o compensación de ninguna naturaleza, de parte del (el) (la) (las) (los) Clientes, sea durante la vigencia de la Promoción o luego de finalizada la misma.

Para registrarse como miembro Bata Club, las personas deberán realizar el siguiente registro:

Ingresar a la página web: <http://www.bata.com.bo/bata-club/site/registrarse> donde podrán ingresar a la pestaña de “Bata Club” y registrar sus datos personales:

- Nombres:
- Apellidos:
- Sexo:
- Numero de celular:
- Num. de Carnet:
- Ciudad:
- Correo electrónico:
- Fecha de nacimiento:

Las personas que deseen ser miembros de Bata Club también podrán registrarse en tiendas Bata en la caja registradora, los datos se almacenarán y consolidarán en una base de datos digital y podrán verificar el estado de su cuenta y los premios asignados ingresando a la página web: <http://www.bata.com.bo/bata-club/site/login>.

La promoción “Bata Club” pretende entregar beneficios (Premios) a los miembros más fieles a la marca, de acuerdo a los siguientes:

- Se asignara a la cuenta de registro de cada miembro en la página web “Bata Club” un cupón de descuento del 5% a todas las personas que se registren o se inscriban como cliente Bata Club, dentro la Promoción Empresarial “Bata Club” dicho descuento podrá ser utilizado por una sola vez en las tiendas Bata a Nivel Nacional, que se detalla líneas abajo. Una vez registrado en el sistema como miembro, podrá canjear su 5% de descuento aplicable a un solo artículo de la tienda Bata que elijas. La validez de esta promoción es desde el 01 de febrero del 2019 al 30 de abril del 2019, el último día en el cual el cliente podrá realizar el último registro y beneficiarse de él el día 30 de abril.
- Se asignara a la cuenta de registro un descuento del 20% a todos los clientes que registrados como cliente “Bata Club” que cumplan años durante el periodo de vigencia de la Promoción; dicho descuento podrá ser utilizado por una sola vez y en un solo producto desde el día de su cumpleaños hasta el quinto día posterior a la fecha de su cumpleaños, por ejemplo si el día del cumpleaños fuese el día 05 de febrero de 2019, podrá hacer efectivo su cupón hasta el día 10 de febrero de 2019 y así sucesivamente dependiendo de la fecha de cumpleaños, podrán hacer efectivo su cupón en las tiendas Bata a Nivel Nacional presentando su cedula de identidad. Debido al tiempo de validez de la promoción empresarial, solo se tomará en cuenta a los miembros que cumplan años hasta el día 25 de abril del 2019, siendo el día 30 de abril el último para realizar el canje respectivo.
- En todos los casos, para poder reclamar cualquiera de los premios, todos los clientes registrados como miembros Bata Club deberán ingresar a su cuenta de registro en la página <http://www.bata.com.bo/bata-club/site/registrars> en el apartado de Bata Club o portar su carnet de identidad y presentarlo en mostrador de caja de cualquier tienda Bata.
- Todos los clientes registrados como miembros “Bata Club” podrán ingresar a la web de Bata con su número de carnet de identidad y verificar todas las promociones que tienen

#### LUGAR Y FECHA DEL SORTEO Y/O EVENTO DE AZAR

Debido al tipo de Modalidad de premiación de “CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO”, establecida por la empresa, no corresponde Acto de sorteo o azar.

#### LUGARES Y FECHAS DE ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará desde el 01 de febrero del 2019 hasta el 30 de abril de 2019.

Las tiendas habilitadas para entregar los premios ofertados son:

Nº	CIUDAD	CONCEPTO TIENDA	DIRECCION DE LA TIENDA
1	La Paz	<b>BATA</b> La Paz IV	CALLE SOCABAYA No.326 ENT POTOSI Y MERCADO FRENTE SHOPPING NORTE
2	La Paz	<b>BATA</b> La Paz VIII	AV. CAMACHO No. 1377 ENTRE LOAYZA Y CALLE COLON
3	La Paz	<b>BATA</b> La Paz IX	CALLE 21 No. 8240 EDIF. CENTRO DE MODA - ZONA CALACOTO.
4	La Paz	<b>BATA</b> La Paz X	AV. MONTENEGRO CASI CALLE 21 # 1423 ZONA SAN MIGUEL
5	La Paz	<b>BATA</b> La Paz XIII	AV. RAFAEL PABON DIST 44. MZNA 2546 COMPLEJO MEGA CENTER
6	La Paz	<b>BATA</b> La Paz XVI	AV. MARISCAL STA. CRUZ Nº 1336 ENTRE ALMIRANTE GRAU Y COLOMBIA
7	La Paz	<b>BATA</b> La Paz XXV	CALLE COMERCIO Nº 979 ENTRE YANACOCCHA Y GENARO SANJINES

8	La Paz	<b>BATA</b> La Paz XXXV	CALLE 21 No. 1488 ENTRE JULIO PATIÑO Y MONTENEGRO DE CALACOTO , ZONA SAN MIGUEL
9	La Paz	<b>BATA</b> La Paz XXXVI	AV. ARCE No. 2519, EDIF. COND. TORRES DEL POETA, PLANTA BAJA, LOCAL 17.
10	La Paz	<b>BATA</b> La Paz XXXVIII	AV. ARCE No. 2631 CENTRO RECREACIONAL MULTICINE
11	El Alto	<b>BATA</b> El Alto VI	CALLE ALFREDO SANJINES No. 500 EDIF. GRAN PLAZA ZONA CIUDAD SATÉLITE, EL ALTO.
12	Cochabamba	<b>BATA</b> Cbba. V	PLAZA 14 DE SEPTIEMBRE N° 221 ACERA ESTE
13	Cochabamba	<b>BATA</b> Cbba. XII	AV. OQUENDO N° 0654 TORRES SOFFER
14	Cochabamba	<b>BATA</b> Cbba. XV	C.25 DE MAYO N° 344 ENTRE ECUADOR Y PLAZA COLON
15	Cochabamba	<b>BATA</b> Cbba. XVIII	AV. SAN MARTIN No. 428 ENTRE JORDAN Y CALAMA
16	Cochabamba	<b>BATA</b> Cbba. XXVII	AV. SANTA CRUZ N° 1209 ESQ ANICETO PADILLA ACERA NOR OESTE
17	Cochabamba	<b>BATA</b> Cbba. XXVIII	AV. PANDO S/N ENTRE AV. PORTALES Y HERMOGENES SEJAS
18	Cochabamba	<b>BATA</b> Cbba. XXIX	AV. AMERICA No 317 ESQ. AV. GUALBERTO VILLARROEL
19	Cochabamba	<b>BATA</b> Cbba. XXXVI	AV. SAN MARTIN CASI ESQ. HEROÍNAS "EDIFICIO SORIA"
20	Oruro	<b>BATA</b> Oruro I	CALLE BOLIVAR ESQ. POTOSI N° 1589
21	Quillacollo	<b>BATA</b> Qllo. XXXIV	AV. BLANCO GALINDO KM. 12 1/2 No. 635 (CINE CENTER QUILLACOLLO)
22	Santa Cruz	<b>BATA</b> Sta. Cruz I	CALLE AYACUCHO 296 ESQ. COLON ZONA CENTRAL
23	Santa Cruz	<b>BATA</b> Sta. Cruz XXV	AV. SAN MARTIN S/N VENTURA MALL ZONA EQUIPETROL LOCAL 45
24	Santa Cruz	<b>BATA</b> Sta. Cruz VI	CALLE INGAVI # 191 ESQ. VELASCO
25	Santa Cruz	<b>BATA</b> Sta. Cruz VIII	CALLE ISABEL LA CATOLICA N°47 ZONA 7 CALLES
26	Santa Cruz	<b>BATA</b> Sta. Cruz IX	CALLE SUAREZ DE FIGUEROA N°267 ZONA 7 CALLES
27	Santa Cruz	<b>BATA</b> Sta. Cruz XII	CALLE COLON No. 121 ENTRE ISABEL LA CATOLICA Y SUAREZ DE FIGUEROA
28	Montero	<b>BATA</b> Montero II	AV. CIRCUNVALACIÓN NORTE ANDRÉS IBAÑEZ ENTRE ROBORE E ICHILO INSTALACIONES DE HIPERMAXI MONTERO
29	Potosí	<b>BATA</b> Potosi I	CALLE SUCRE N° 22-24 BOULEVARD
30	Sucre	<b>BATA</b> Sucre I	CALLE ANICETO ARCE N° 68 ENTRE RAVELO Y ARENALES
31	Tarija	<b>BATA</b> Tarija I	CALLE SUCRE N° 770 ENTRE INGAVI Y BOLIVAR
32	Tarija	<b>BATA</b> Tarija V	CALLE INGAVI ESQ. GENERAL TRIGO No. 697

## PREMIOS OFERTADOS

Los premios ofertados para la presente promoción son los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PREMIO	PRECIO UNITARIO	FECHA EFECTIVIZACIÓN DE VALES
Indeterminado	Se asignara a la cuenta de registro de cada miembro en la página web "Bata Club" un cupón de descuento del 5% a todas las personas que se registren o se inscriban como cliente Bata Club, dentro la Promoción Empresarial "Bata Club" dicho descuento podrá ser utilizado por una sola vez en las tiendas Bata a Nivel Nacional, que se detalla líneas abajo. Una vez registrado en el sistema como miembro, podrá canjear su 5% de descuento aplicable a un solo artículo de la tienda Bata que elijas. La validez de esta promoción es desde el 01 de febrero del 2019 al 30 de abril del 2019, el último día en el cual el cliente podrá realizar el último registro y beneficiarse de él el día 30 de abril.	Indeterminado	Desde el 01-02-19 hasta el 30-04-19
Indeterminado	Se asignara a la cuenta de registro un descuento del 20% a todos los clientes que registrados como cliente "Bata Club" que cumplan años durante el periodo de vigencia de la Promoción; dicho descuento podrá ser utilizado por una sola vez y en un solo producto desde el día de su cumpleaños hasta el quinto día posterior a la fecha de su cumpleaños, por ejemplo si el día del cumpleaños fuese el día 05 de febrero de 2019, podrá hacer efectivo su cupón hasta el día 10 de febrero de 2019 y así sucesivamente dependiendo de la fecha de cumpleaños, podrán hacer efectivo su cupón en las tiendas Bata a Nivel Nacional presentando su cedula de identidad. Debido al tiempo de validez de la promoción empresarial, solo se tomará en cuenta a los miembros que cumplan años hasta el día 25 de abril del 2019, siendo el día 30 de abril el último para realizar el canje respectivo.	Indeterminado	Desde el 01-02-19 hasta el 30-04-19

## **RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES:**

1. El organizador, no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el cliente para adquirir los productos ni para retirar el premio.
2. Si el cliente ha alterado la información o algún documento, o ha participado ilícitamente o lo ha hecho en contra de este Reglamento, perderá el derecho de que se le otorgue el premio.
3. Si el cliente no acepta un premio o las condiciones de este reglamento, el premio se considerará renunciado y extinguido en relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni si quiera parcialmente.
4. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, los ganadores autorizan a que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional o reclamos por derechos de imagen.
5. No podrán concursar los empleados del organizador, sus agentes de venta, distribuidores, mayoristas o al detalle, sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad; tampoco el personal de su agencia de publicidad, funcionarios externos y proveedores involucrados en la promoción.